



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba

República de Colombia

SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 17 de enero de 2019, el cual ordena "infórmese a la comunidad sobre la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 277 del CPACA. Así mismo, deberá publicarse en un lugar visible del Consejo Seccional de la Judicatura sobre la existencia del proceso de la referencia"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de enero de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral Radicada bajo el No.23.001.23.33.000.2018-00497-00 instaurada por la Nación-Rama Judicial a través de apoderado, Magistrado Ponente: doctor Luis Eduardo Mesa Nieves, mediante la cual se pretende la nulidad de la Resolución N° CSJCOR 18-307 de 27 de septiembre de 2018 "*Por medio de la cual se nombra en provisionalidad a la Escribiente Grado Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura*".

Montería, veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario